Apoyos de Movilidad Estudiantil Saliente 2020-A POSGRADOS

La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización (CGCI):

INVITA



A estudiantes de posgrado de la Red Universitaria que realizarán o se encuentran realizando una estancia de intercambio en el calendario escolar 2020-A, en el marco del Programa de Estancias Académicas (PEA) en Instituciones de Educación Superior (IES) nacionales e internacionales, a solicitar un Apoyo de Movilidad Estudiantil Saliente.

Por este conducto, y por indicaciones del Rector General, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, y en acuerdo con el Vicerrector Ejecutivo, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, me permito hacer de su conocimiento que la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización (CGCI) invita a estudiantes de posgrado nacional e internacional a solicitar apoyo de movilidad con el objetivo de fomentar la movilidad internacional de nuestros estudiantes, a fin de impactar en su formación académica, que accedan a herramientas para su desarrollo profesional y fortalecer su perfil internacional para su inserción en el actual mundo globalizado.

BASES

- Los Apoyos de Movilidad Estudiantil Saliente se otorgarán para las disciplinas de:
 - o Arte, Arquitectura y Diseño
 - o Ciencias de la Salud
 - o Ciencias Exactas e Ingenierías
 - o Ciencias Biológicas y Agropecuarias
 - o Ciencias Económico Administrativas
 - o Ciencias Sociales y Humanidades
- La estancia académica deberá iniciar durante el ciclo escolar 2020 A.
- Los apoyos de movilidad consistirán en otorgar un apoyo económico que se entregará en una sola exhibición para cubrir uno o más de los siguientes conceptos:

•	Transporte aéreo
•	Transporte terrestre
•	Seguro internacional
•	Trámite migratorio
•	Hospedaje
•	Alimentación
•	Materiales académicos

- El número de apoyos de movilidad a otorgar, se establecerá en función de los recursos disponibles para la presente convocatoria.
- Los montos de los apoyos serán asignados de acuerdo al país destino (en función del idioma y la región geográfica del mismo).

LREGIÓN	PAÍSES	MONTO
Región A	Países no hispano parlantes	\$55,000.00
Región B	Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Paraguay, Perú y Uruguay.	\$40,000.00
Región C	Belice, Bolivia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua.	\$25,000.00

CRITERIOS DE SELECCIÓN

• Se dará prioridad a las estancias académicas en países NO hispanoparlantes.

- Promedio general académico.
- Representatividad e inclusión de toda la Red Universitaria.
- Exposición de motivos para la estancia y sus impactos académicos.
- Trayectoria académica-profesional.
- Prestigio de la universidad destino.
- Compromiso de retribución con la Universidad de Guadalajara.

REQUISITOS

Podrán presentar solicitud los estudiantes que han sido seleccionados para realizar un intercambio en el marco del "Programa de Estancias Académicas 2020 A" de la CGCI y que reúnan los siguientes requisitos:

 Ser estudiante regular en el calendario 2020 A de algún programa académico de nivel posgrado de la Universidad de Guadalajara. 	• Contar con promedio general mínimo de 85 .	
• Ser postulado por el Rector del Centro Universitario o del SUV.	 Haber sido seleccionado en el "Programa de Estancias Académicas 2020 A. 	
Haber aprobado la totalidad de materias cursadas en el calendario escolar 2019 B.	 Haber sido aceptado en una Institución de Educación Superior, internacional o nacional, como estudiante de intercambio previo a recibir el apoyo. 	
Dedicarse de tiempo completo a la estancia académica.		

Nota: En caso de ser beneficiado, el candidato deberá presentar copia de la póliza de seguro internacional, que incluya las coberturas del anexo 1 y que cubra la totalidad de fechas de la estancia en caso de movilidad internacional, o presentar copia de un documento que acredite que el estudiante está inscrito en el IMSS, en caso de movilidad nacional

PROCEDIMIENTO

El candidato deberá registrarse en el Sistema de Movilidad Estudiantil, adjuntando su expediente (en formato .pdf), el cual entregará en físico en la Unidad de Becas e Intercambio Académico (UBIA) de su Centro Universitario.

Sistema de Movilidad Estudiantil

www.cgci.udg.mx/es/webform/ames-2020A-registro.

El expediente comprende la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de apoyo económico, debidamente firmado. (formato disponible en: www.cgci.udg.mx/solicitud-de-apoyo-economico-ames-2020A).
- 2. Copia de la carta de aceptación de la IES de destino, en caso de haberla recibido (se dará prioridad a quien cuente con la misma).
- 3. Copia del Formato "Autorización del intercambio académico", en caso de tenerlo (se dará prioridad a quien cuente con el mismo)
- 4. Copia de pasaporte vigente para movilidad internacional o credencial de elector para movilidad nacional.
- 5. Copia de la constancia de situación fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 6. Copia del estado de cuenta u hoja de datos bancarios a nombre del participante, emitidos por una institución bancaria donde se establezca número de cuenta y CLABE interbancaria (la cuenta deberá ser de un banco en México).
- 7. Carta de exposición de motivos (formato libre) dirigida a la Mtra. Cinthya Alejandra Navarro Pantoja, Coordinadora General de Cooperación e Internacionalización, explicando las razones de la solicitud y los impactos que tendrá en su éxito académico y profesional.
- 8. Currículum Vitae en español (máximo dos cuartillas, sin anexar constancias)
- 9. Carta compromiso de cumplimiento académico y de retribución a la Universidad, en la que indique una acción de socialización que realizará el estudiante al término de su movilidad, en caso de resultar beneficiado (formato disponible en: www.cgci.udg.mx/cartacompromiso-ames-2020A).

Importante:

- Es indispensable realizar el registro en línea y adjuntar correctamente los documentos para que la solicitud sea tomada en cuenta.
- Entregar el expediente en el orden anteriormente listado (sin grapas, ni clips).
- No se aceptarán cuentas de banco a nombre de familiares.
- La cuenta de banco debe permitir depósitos hasta por el monto total del apoyo al que se ha hecho acreedor, conforme a las bases de la presente convocatoria <u>siendo responsabilidad del estudiante confirmar las condiciones y características de su cuenta bancaria.</u>
- No se recibirán solicitudes incompletas, extemporáneas, ni directamente de los interesados.

Etapa 2: Pre-selección

- La CGCI enviará a la UBIA la lista de candidatos con registro completo, a fin de que el Centro Universitario o el SUV nomine a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y cuenten con documentación completa.
- La UBIA deberá entregar la carta única de postulación (firmada por el Rector del Centro Universitario o del SUV y dirigida a la titular de la CGCI) y los expedientes completos originales de los candidatos nominados, conforme al calendario de la presente convocatoria.

Nota: Los candidatos que durante la etapa 1 se encuentren realizando la movilidad académica, podrán entregar los documentos originales con la documentación de la etapa 3, en caso de resultar pre-seleccionados.

- Una vez recibidas las cartas de postulación y los expedientes, la CGCI revisará y evaluará detalladamente las solicitudes y expedientes de los candidatos, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en esta invitación.
- La CGCI publicará en su página de internet la lista de candidatos que hayan sido preseleccionados. Los resultados serán inapelables.

Etapa 3. Entrega de documentación complementaria (pre-seleccionados)

Para recibir el apoyo económico, los estudiantes que resulten pre-seleccionados deberán entregar en la UBIA de su Centro Universitario, la siguiente documentación en original, de acuerdo al calendario de la presente convocatoria:

- a) Copia de la póliza de seguro internacional que incluya las coberturas del anexo 1 y que cubra la totalidad de fechas de la estancia para estancias en el extranjero, o copia de un documento que acredite que el estudiante está inscrito en el IMSS en caso de movilidad nacional.
- b) Documentación adicional que se requiera para el proceso de entrega del recurso, conforme lo que establezca la CGCI.

Los estudiantes que hayan sido pre-seleccionados y que hubieran iniciado su estancia antes de la emisión de los resultados, deberán enviar su documentación a la CGCI por paquetería exprés.

Los candidatos que cumplan con lo establecido en la etapa 3, recibirán la confirmación oficial de su aceptación a través de un documento emitido por la CGCI.

Etapa 4. Comprobación (al terminar la estancia)

Al terminar su estancia, el estudiante beneficiado deberá entregar, a través del Sistema de Movilidad Estudiantil www.cgci.udg.mx/ames2020a-comprobacion, y en la Unidad de Becas e Intercambio Académico de su Centro Universitario, los siguientes documentos de comprobación:

Documento	Entrega
a. Informe de actividades correspondiente a la estancia académica, debidamente firmado, el cual puede obtener en: www.cgci.udg.mx/informe-actividades- ames-2020A	10 días hábiles después del término de la movilidad (de acuerdo a las fechas de la carta de aceptación)
b. Documento que acredite las calificaciones obtenidas durante la estancia académica (certificado por la institución de destino).	5 días hábiles después de recibir las calificaciones (*Podrá variar el tiempo de entrega de cada institución de destino).

SOBRE EL USO / DEVOLUCIÓN DEL APOYO ECONÓMICO

• El apoyo de movilidad sólo podrá ser utilizado para el periodo que ha sido asignado el mismo, de acuerdo a la documentación presentada por el candidato y no podrán realizarse cambios en las fechas.

- En caso de cancelación de la movilidad, si esta sucede después de haber sido otorgado el apoyo económico, el beneficiado deberá realizar el reembolso por la totalidad del monto recibido dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del recurso. De no reintegrar el recurso en este plazo, el estudiante se hará acreedor a una sanción de acuerdo con la normatividad institucional.
- Conforme al compromiso que adquieren los estudiantes al ser acreedores a un apoyo económico de parte de la Universidad de Guadalajara, los beneficiados que obtengan materias reprobadas en su estancia académica, deberán reintegrar un porcentaje del apoyo obtenido por cada materia reprobada. Los reembolsos serán de acuerdo a la siguiente proporción:

Movilidad realizada	Reintegro por materia reprobada
En países hispanoparlantes	25% del apoyo obtenido
En países NO hispanoparlantes	20% del apoyo obtenido

Notas:

- No se considerarán para reintegro los casos en los que el estudiante tramite a tiempo la baja de una o más materias (siempre que cubra el mínimo requerido por el Programa de Estancias Académicas (PEA), si lo gestiona en su Centro Universitario y lo comunica a la CGCI a más tardar el 3 de abril de 2020.
- El reembolso por materias reprobadas, deberá realizarse a más tardar en 20 días naturales posteriores a la recepción de las calificaciones. De no reintegrar el recurso en este plazo, el estudiante se hará acreedor a una sanción de acuerdo con la normatividad institucional.

<u>CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES</u>

- Se dará prioridad a los participantes que no hayan recibido apoyo económico anteriormente a través de la CGCI.
- Se dará prioridad a los participantes que no cuenten con un apoyo económico para fines de su movilidad académica.

IMPORTANTE

- El recurso podrá entregarse antes, durante o después de la realización de la estancia.
- Los apoyos se otorgarán según el orden de prelación o hasta agotar el recurso.
- Es indispensable mantener constante comunicación con la UBIA y la CGCI y atender sus indicaciones. El correo electrónico que el candidato registre será el canal de comunicación para cualquier notificación, por lo que deberá comunicar cualquier cambio o actualización del mismo al correo cpi@cgci.udg.mx.
- El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apovo.

- En caso de cancelación de la movilidad, el participante deberá comunicar la misma por escrito, justificando su situación, acompañándola de los documentos probatorios de forma inmediata a través de correo electrónico a la UBIA y a la CGCI.
- Para preguntas que pudiesen surgir durante el proceso de participación, los estudiantes deberán consultar el documento 'Preguntas frecuentes', disponible en www.cgci.udg.mx/preguntas-frecuentes-ames-2020A. De no encontrar la información requerida en él, podrán enviar sus dudas a la dirección electrónica cpi@cgci.udg.mx bajo el asunto "Dudas AMES 2020 A- Posgrados"
- La resolución final será inapelable.
- Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto por la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, con visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva.

CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de invitación	18 de febrero de 2020
Registro de solicitud y entrega de documentos en línea (el sistema cierra a las 17:00 horas)	
Entrega de documentos en la Unidad de Becas e Intercambio Académico	18 al 25 de febrero de 2020
Envío de listado de candidatos a las UBIAS	27 de febrero de 2020
Entrega de carta de postulación y expedientes UBIAS a CGCI	28 al 4 de marzo de 2020
Análisis de expedientes	5-18 de marzo de 2020
Publicación de lista de pre-seleccionados (a partir de las 20:00 horas)	19 de marzo de 2020
Entrega de documentación complementaria de los candidatos pre-seleccionados.	20 al 27 de marzo de 2020

ANEXO 1

Coberturas mínimas necesarias para seguro internacional	Suma asegurada
Asistencia médica por accidente	\$100,000 USD
Asistencia médica por enfermedad NO preexistente	\$100,000 USD
Asistencia legal por accidente de tránsito	Incluido
Asistencia psicológica	Incluido
Línea de consultas (solicitar información)	Incluido
Medicamentos recetados	Incluido
Repatriación de restos (funeraria)	Incluido
Responsabilidad civil	Incluido
Transferencia de fondos para fianza penal	Incluido
Traslado de un familiar en caso de emergencia (por	Incluido

hospitalización)	
Traslado sanitario (accidente, convalecencia, enfermedad)	Incluido

NOTAS:

- No se aceptarán seguros de gastos médicos mayores.
- Algunas instituciones de destino pueden solicitar seguros médicos específicos a los participantes, en caso que dicho seguro no cumpla todos los puntos estipulados en el anexo 2 de la presente invitación, el beneficiario deberá cumplir con los requisitos solicitados por ambas instituciones.